

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, con la participación del Instituto de las Mujeres, convoca a la ciudadanía a participar, mediante la presentación de solicitudes, en el Primer Parlamento de Mujeres del Estado de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

BASES

I.- Del objeto del parlamento.

El Parlamento de Mujeres es un mecanismo de participación ciudadana promovido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, que busca crear un espacio para promover, debatir, e integrar una agenda legislativa ciudadana inherente a todos los aspectos de la vida de las mujeres potosinas, en relación con la prevención y erradicación de toda forma de discriminación, y para garantizar una vida libre violencia.

II.- Del lugar, fecha y hora de su realización.

El Parlamento de Mujeres se llevará a cabo en la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado de mismo nombre, el día viernes 29 de marzo de 2019, en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en punto de las 10:00 horas.

III.- De las participantes.

Participarán un total de veintisiete mujeres, de las cuales:

a) Quince podrán ser designadas directamente por las diputadas y los diputados electos por el principio de mayoría relativa, correspondiendo a cada legisladora y legislador, designar de su distrito electoral, a una mujer, lo que deberán realizar a más tardar el viernes 15 de marzo de 2019, de lo contrario serán seleccionadas conforme al inciso b) de esta Base.

b) Al menos doce serán seleccionadas por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, con la participación del Instituto de las Mujeres del Estado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Base VI de esta Convocatoria.

IV. De los requisitos para participar.

Las aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

1. Ser mujer.
2. Tener una residencia efectiva al menos de dos años en el Estado de San Luis Potosí, previos a la fecha de la celebración del parlamento.

3. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género; manifestarán su intención de participar en el Primer Parlamento de Mujeres del Estado; proporcionarán sus generales; señalarán número telefónico, correo electrónico y domicilio; y acompañarán copia de su credencial de elector.

4. Presentar anexo a la solicitud, escrito en el que se expresen los motivos y/o las razones por las cuales la aspirante estima debe ser considerada para participar en el Primer Parlamento de Mujeres del Estado, y señalará la temática sobre la que versará su participación en el Parlamento, en caso de ser seleccionada.

V. Del periodo de presentación de solicitudes.

El periodo de recepción de solicitudes correrá del viernes 08 al viernes 15 de marzo del año 2019, quedando exceptuados los días sábado y domingo por ser inhábiles. Las solicitudes se recibirán en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada en calle Profesor Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, de esta Ciudad Capital.

VI. Del procedimiento de selección de las participantes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la Base V de esta Convocatoria, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, con la participación del Instituto de las Mujeres del Estado, analizará la documentación presentada por cada aspirante y dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, la lista con los nombres de las personas aspirantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Hecho lo anterior, procederá con libertad a valorar el escrito de exposición de motivos de cada una de las participantes, y seleccionará a las que a su consideración, participarán en el Primer Parlamento de Mujeres del Estado, lo que hará del conocimiento público a través del portal web de esta Soberanía.

VII. Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de acceso público. Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

VIII. Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

IX. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género.

DADO EN LA SALA “JAIME NUNÓ” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.